

Deberes y responsabilidades del Beneficiario(a) de la Ayuda del Programa de Asistencia Económica para Estudiantes Universitarios:

1. Dedicarse a sus estudios con aplicación y aprovechamiento constante, durante la totalidad de cada semestre o período académico cumpliendo con las normas del Centro de Enseñanza en que esté matriculado.
2. Mantener una carga académica de no menos de 12 créditos **por semestre** o período de estudios y un promedio no menor de 2.50.
3. Enviar a la Cooperativa dentro de los primeros 15 días siguientes a su matrícula una certificación de estudios suscrita por una autoridad competente representante del Centro de Enseñanza en el cual estudia.
4. Enviar a la Cooperativa evidencia oficial de las calificaciones obtenidas al final de cada semestre o período académico dentro del término de 30 días siguientes a la terminación del semestre.
5. Enviar a la Cooperativa cualquier informe adicional que ésta le requiera dentro de 15 días de recibir la comunicación sobre el particular.